

**AUTORIZA REALIZACION DE CARRERA DE GALGOS.**

DECRETO EX. N° 1532

MELIPILLA, 30 MAYO 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N° 003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N° 999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud de la Junta de Vecinos El Esfuerzo de Codigua, sin fecha;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos El Esfuerzo de Codigua, Personalidad Jurídica N° 1372 de fecha 11 de julio de 2007, R.U.T. N° 65.830.290-6, para realizar Carreras de Galgos, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 02 de junio de 2013, en Cancha de Galgos, Parcela 29, El Esfuerzo, Codigua, Melipilla, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 02 de junio de 2013, funcionamiento desde las 12:00 hasta las 24:00 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, cobrando los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Josefina Pavez Peralta, Cédula Nacional de Identidad N° 11.230.814-8, Presidenta de la Junta de Vecinos El Esfuerzo de Codigua.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos El Esfuerzo de Codigua, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

IGM/dom.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24° Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección de Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/